REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, julio veintisiete (27) de dos mil veinte.

Le informo al Señor Juez que el Partidor Dr. DIEGO FERNANDO CATAÑO BETANCUR, mediante memorial solicita una prórroga de diez (10) días para presentar el trabajo de partición.

Pasa a despacho del señor juez para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN - 124
2019-00163-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, cuatro (04) de Agosto de dos mil veinte (2020).

En los términos del artículo 507 del C.G.P. y conforme a la solicitud presentada por el Partidor Dr. DIEGO FERNANDO CATAÑO BETANCUR, el despacho accede a la prórroga de diez (10) días hábiles, para la presentación del Trabajo de Partición.

Dicha prorroga empezara a correr, a partir de la notificación por Estado que se haga del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____
DEL _____DE _____ DE 2020

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario